

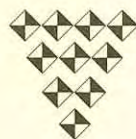
AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES

Año 2002

EXPEDIENTE

ESTUDIO DE DETALLE

Manzana M-28 del Sector SUR R-2





Ayuntamiento de Azuqueca de Henares



D. Angel de la Casa Escalera, Licenciado en Derecho, Secretario de este Ayuntamiento,

CERTIFICO:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día dieciocho de marzo de dos mil tres, a la que asistieron trece de los diecisiete Concejales que de derecho lo constituyen, entre otros, adoptó el acuerdo siguiente:

Estudio de Detalle de la manzana M-28 del Sector SUR R-2 tramitado a instancia de ARCO 2000, S.L.-

Habiendo formulado ARCO 2000, S.L.. el Estudio de Detalle de la manzana M-28 del Sector SUR R-2 del Plan de Ordenación Municipal, delimitada por la Avenida de Villanueva , C/ Espliego y C/ Tomillo y tramitado expediente de conformidad con lo establecido en el art. 38 de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, de Castilla-La Mancha.

RESULTANDO

1. Que durante la información pública practicada no se han presentado alegaciones, habiéndose publicado anuncios en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en el periódico de Guadalajara "*Nueva Alcarria*".
2. Que son favorables los informes emitidos por el Arquitecto Municipal y por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo.

CONSIDERANDO la oportunidad de la iniciativa formulada

Vistos los artículos 17, 28 y 38 de la Ley 2/1998 (LOTAU), el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad

ACUERDA

- 1º Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la manzana M-28 del Sector SUR R-2 del Plan de Ordenación Municipal, delimitada por la Avenida de Villanueva, C/ Espliego y C/ Tomillo.
- 2º Notificar este acuerdo a los propietarios de la manzana citada y publicarlo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, con la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido el presente que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde en Azuqueca de Henares a veintiuno de marzo de dos mil tres.

Vº Bº
El Alcalde,



**ESTUDIO DE DETALLE
DEL SECTOR R-2
MANZANA M-28
AZUQUECA DE HENARES
(GUADALAJARA)**

MEMORIA

1. DATOS GENERALES

1.1 Proyecto: Estudio de Detalle de Sector R-2 del P.O.M. de Azuqueca de Henares, Manzana M-28.

1.2 Emplazamiento:

1.2.1 Sector R-2

1.2.2 Municipio: Azuqueca de Henares

1.2.3 Provincia: Guadalajara

1.3 Propiedad: Se redacta el presente proyecto a instancias del encargo efectuado por la Sociedad Mercantil denominada Arco 2000 Terrenos y Edificaciones, S.L. , con domicilio social en la calle Josefa Varcárcel, num. 8, de Madrid, y número de Identificación fiscal B83/483057.

2. OBJETO DEL ESTUDIO DE DETALLE

El objeto del presente trabajo es la aplicación de la ordenanza **ZU-R5**, para la manzana M-28 del Sector R-2 del P.O.M. de Azuqueca de Henares. Dicha ordenanza regula la edificación en zonas calificadas con uso predominante residencial unifamiliar cuando se opte por edificación en condominio , entendiéndose por tal un conjunto de viviendas que comparten al menos el garaje y un espacio destinado a zona verde/deportiva.

La manzana 28 se encuentra dividida en 20 parcelas y el objeto del estudio de detalle es la división de esta manzana en 21 parcelas, 20 de uso privado y una de uso común. La suma de la parcela de uso privado mas la parte proporcional de la parcela de uso común superan la parcela mínima de 175,00 m².

3. CARACTERISTICAS DE LA MANZANA M-28

3.1 Situación: Se encuentra ubicada en el Sector R-2 del P.O.M. de Azuqueca de Henares. Guadalajara.

3.2 Superficie: 4.036,26 m²

3.3 Parcelación según Proyecto de Reparcelación del Sector R-2 Aprobado el 7 de Agosto de 2001.

PARCELA 28.1

Superficie	316,89 m ² .
Linderos:	Norte: Parcela 28.2 Sur: Crta. Villanueva Este: Parcelas 28.20 Oeste: Vial N
Uso predominante:	Residencial Unifamiliar
Edificabilidad homogeneizada:	212,50 m ² .
Edificabilidad real	170.00 m ² .
Nº Viviendas real	1
Adjudicatario:	Arco 2000, S.A.

Cargas y Gravámenes: Esta finca queda afectada al pago del 0,162 % de la cuenta provisional de gastos del sector R-2, y en su día al pago del mismo porcentaje del saldo que resulte de la cuenta de la liquidación definitiva.

Bastará para cancelar esta afectación, la presentación del certificado expedido por el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares acreditativa de la correcta ejecución de la urbanización.

PARCELA 28.2

Superficie 210,55 m2.
Linderos: Norte: Parcela 28.3
Sur: Parcela 28.1
Este: Parcelas 28.20 y 28.19
Oeste: Vial N
Uso predominante: Residencial Unifamiliar
Edificabilidad homogeneizada: 187,50 m2.
Edificabilidad real 150.00 m2.
Nº Viviendas real 1
Adjudicatario: Arco 2000, S.A.

Cargas y Gravámenes: Esta finca queda afectada al pago del 0,142 % de la cuenta provisional de gastos del sector R-2, y en su día al pago del mismo porcentaje del saldo que resulte de la cuenta de la liquidación definitiva.

Bastará para cancelar esta afectación, la presentación del certificado expedido por el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares acreditativa de la correcta ejecución de la urbanización.

PARCELA 28.3

Superficie 202,36 m2.
Linderos: Norte: Parcela 28.4
Sur: Parcela 28.2
Este: Parcelas 28.18 y 28.19
Oeste: Vial N
Uso predominante: Residencial Unifamiliar
Edificabilidad homogeneizada: 187,50 m2.
Edificabilidad real 150.00 m2.
Nº Viviendas real 1
Adjudicatario: Arco 2000, S.A.

Cargas y Gravámenes: Esta finca queda afectada al pago del 0,142 % de la cuenta provisional de gastos del sector R-2, y en su día al pago del mismo porcentaje del saldo que resulte de la cuenta de la liquidación definitiva.

Bastará para cancelar esta afectación, la presentación del certificado expedido por el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares acreditativa de la correcta ejecución de la urbanización.

PARCELA 28.4

Superficie 194,17 m2.
Linderos: Norte: Parcela 28.5
Sur: Parcela 28.3
Este: Parcelas 28.17 y 28.18
Oeste: Vial N
Uso predominante: Residencial Unifamiliar
Edificabilidad homogeneizada: 187,50 m2.
Edificabilidad real 150.00 m2.
Nº Viviendas real 1
Adjudicatario: Arco 2000, S.A.

Cargas y Gravámenes: Esta finca queda afecta al pago del 0,142 % de la cuenta provisional de gastos del sector R-2, y en su día al pago del mismo porcentaje del saldo que resulte de la cuenta de la liquidación definitiva.

Bastará para cancelar esta afectación, la presentación del certificado expedido por el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares acreditativa de la correcta ejecución de la urbanización.

PARCELA 28.5

Superficie 185,98 m2.
 Linderos: Norte: Parcela 28.6
 Sur: Parcela 28.4
 Este: Parcelas 28.17
 Oeste: Vial N
 Uso predominante: Residencial Unifamiliar
 Edificabilidad homogeneizada: 187,50 m2.
 Edificabilidad real 150.00 m2.
 Nº Viviendas real 1
 Adjudicatario: Arco 2000, S.A.

Cargas y Gravámenes: Esta finca queda afecta al pago del 0,142 % de la cuenta provisional de gastos del sector R-2, y en su día al pago del mismo porcentaje del saldo que resulte de la cuenta de la liquidación definitiva.

Bastará para cancelar esta afectación, la presentación del certificado expedido por el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares acreditativa de la correcta ejecución de la urbanización.

PARCELA 28.6

Superficie 177,78 m2.
 Linderos: Norte: Parcela 28.7
 Sur: Parcela 28.5
 Este: Parcelas 28.16
 Oeste: Vial N
 Uso predominante: Residencial Unifamiliar
 Edificabilidad homogeneizada: 187,50 m2.
 Edificabilidad real 150.00 m2.
 Nº Viviendas real 1
 Adjudicatario: Arco 2000, S.A.

Cargas y Gravámenes: Esta finca queda afecta al pago del 0,142 % de la cuenta provisional de gastos del sector R-2, y en su día al pago del mismo porcentaje del saldo que resulte de la cuenta de la liquidación definitiva.

Bastará para cancelar esta afectación, la presentación del certificado expedido por el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares acreditativa de la correcta ejecución de la urbanización.

PARCELA 28.7

Superficie 200,19 m2.
 Linderos: Norte: Parcela 28.8
 Sur: Parcela 28.6
 Este: Parcelas 28.14 y 28.15
 Oeste: Vial N
 Uso predominante: Residencial Unifamiliar
 Edificabilidad homogeneizada: 187,50 m2.
 Edificabilidad real 150.00 m2.
 Nº Viviendas real 1
 Adjudicatario: Arco 2000, S.A.

Cargas y Gravámenes: Esta finca queda afecta al pago del 0,142 % de la cuenta provisional de gastos del sector R-2, y en su día al pago del mismo porcentaje del saldo que resulte de la cuenta de la liquidación definitiva.

Bastará para cancelar esta afectación, la presentación del certificado expedido por el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares acreditativa de la correcta ejecución de la urbanización.

PARCELA 28.8

Superficie 188,67 m2.
 Linderos: Norte: Parcela 28.9
 Sur: Parcela 28.7
 Este: Parcelas 28.13 y 28.14
 Oeste: Vial N
 Uso predominante: Residencial Unifamiliar
 Edificabilidad homogeneizada: 187,50 m2.
 Edificabilidad real 150.00 m2.
 Nº Viviendas real 1
 Adjudicatario: Arco 2000, S.A.

Cargas y Gravámenes: Esta finca queda afecta al pago del 0,142 % de la cuenta provisional de gastos del sector R-2, y en su día al pago del mismo porcentaje del saldo que resulte de la cuenta de la liquidación definitiva.

Bastará para cancelar esta afectación, la presentación del certificado expedido por el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares acreditativa de la correcta ejecución de la urbanización.

PARCELA 28.9

Superficie 177,15 m2.
 Linderos: Norte: Parcela 28.10
 Sur: Parcela 28.8
 Este: Parcelas 28.12 y 28.13
 Oeste: Vial N
 Uso predominante: Residencial Unifamiliar
 Edificabilidad homogeneizada: 187,50 m2.
 Edificabilidad real 150.00 m2.
 Nº Viviendas real 1
 Adjudicatario: Arco 2000, S.A.

Cargas y Gravámenes: Esta finca queda afecta al pago del 0,142 % de la cuenta provisional de gastos del sector R-2, y en su día al pago del mismo porcentaje del saldo que resulte de la cuenta de la liquidación definitiva.

Bastará para cancelar esta afectación, la presentación del certificado expedido por el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares acreditativa de la correcta ejecución de la urbanización.

PARCELA 28.10

Superficie 266,71 m2.
 Linderos: Norte: Vial N
 Sur: Parcela 28.9
 Este: Parcelas 28.11 y 28.12
 Oeste: Vial N
 Uso predominante: Residencial Unifamiliar
 Edificabilidad homogeneizada: 212,50 m2.
 Edificabilidad real 170.00 m2.
 Nº Viviendas real 1
 Adjudicatario: Arco 2000, S.A.

Cargas y Gravámenes: Esta finca queda afecta al pago del 0,161 % de la cuenta provisional de gastos del sector R-2, y en su día al pago del mismo porcentaje del saldo que resulte de la cuenta de la liquidación definitiva.

Bastará para cancelar esta afectación, la presentación del certificado expedido por el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares acreditativa de la correcta ejecución de la urbanización

PARCELA 28.11

Superficie 231,98 m2.
 Linderos: Norte: Vial N
 Sur: Parcela 28.12
 Este: Vial Ñ
 Oeste: Parcela 28.10
 Uso predominante: Residencial Unifamiliar
 Edificabilidad homogeneizada: 212,50 m2.
 Edificabilidad real 170.00 m2.
 Nº Viviendas real 1
 Adjudicatario: Arco 2000, S.A.

Cargas y Gravámenes: Esta finca queda afecta al pago del 0,161 % de la cuenta provisional de gastos del sector R-2, y en su día al pago del mismo porcentaje del saldo que resulte de la cuenta de la liquidación definitiva.

Bastará para cancelar esta afectación, la presentación del certificado expedido por el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares acreditativa de la correcta ejecución de la urbanización.

PARCELA 28.12

Superficie 175,56 m2.
 Linderos: Norte: Parcela 28.11
 Sur: Parcela 28.13
 Este: Vial Ñ
 Oeste: Parcelas 28.9 y 28.10
 Uso predominante: Residencial Unifamiliar
 Edificabilidad homogeneizada: 187,50 m2.
 Edificabilidad real 150.00 m2.
 Nº Viviendas real 1
 Adjudicatario: Arco 2000, S.A

Cargas y Gravámenes: Esta finca queda afecta al pago del 0,142 % de la cuenta provisional de gastos del sector R-2, y en su día al pago del mismo porcentaje del saldo que resulte de la cuenta de la liquidación definitiva.

Bastará para cancelar esta afectación, la presentación del certificado expedido por el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares acreditativa de la correcta ejecución de la urbanización.

PARCELA 28.13

Superficie 175,56 m2.
 Linderos: Norte: Parcela 28.12
 Sur: Parcela 28.14
 Este: Vial Ñ
 Oeste: Parcelas 28.8 y 28.9
 Uso predominante: Residencial Unifamiliar
 Edificabilidad homogeneizada: 187,50 m2.
 Edificabilidad real 150.00 m2.
 Nº Viviendas real 1
 Adjudicatario: Arco 2000, S.A.

Cargas y Gravámenes: Esta finca queda afecta al pago del 0,142 % de la cuenta provisional de gastos del sector R-2, y en su día al pago del mismo porcentaje del saldo que resulte de la cuenta de la liquidación definitiva.

Bastará para cancelar esta afectación, la presentación del certificado expedido por el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares acreditativa de la correcta ejecución de la urbanización.

PARCELA 28.14

Superficie	175,56 m2.
Linderos:	Norte: Parcela 28.13 Sur: Parcela 28.15 Este: Vial Ñ Oeste: Parcelas 28.8
Uso predominante:	Residencial Unifamiliar
Edificabilidad homogeneizada:	187,50 m2.
Edificabilidad real	150.00 m2.
Nº Viviendas real	1
Adjudicatario:	Arco 2000, S.A.

Cargas y Gravámenes: Esta finca queda afecta al pago del 0,142 % de la cuenta provisional de gastos del sector R-2, y en su día al pago del mismo porcentaje del saldo que resulte de la cuenta de la liquidación definitiva.

Bastará para cancelar esta afectación, la presentación del certificado expedido por el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares acreditativa de la correcta ejecución de la urbanización.

PARCELA 28.15

Superficie	175,56 m2.
Linderos:	Norte: Parcela 28.14 Sur: Parcela 28.16 Este: Vial Ñ Oeste: Parcelas 28.7
Uso predominante:	Residencial Unifamiliar
Edificabilidad homogeneizada:	187,50 m2.
Edificabilidad real	150.00 m2.
Nº Viviendas real	1
Adjudicatario:	Arco 2000, S.A.

Cargas y Gravámenes: Esta finca queda afecta al pago del 0,142 % de la cuenta provisional de gastos del sector R-2, y en su día al pago del mismo porcentaje del saldo que resulte de la cuenta de la liquidación definitiva.

Bastará para cancelar esta afectación, la presentación del certificado expedido por el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares acreditativa de la correcta ejecución de la urbanización.

PARCELA 28.16

Superficie	175,56 m2.
Linderos:	Norte: Parcela 28.15 Sur: Parcela 28.17 Este: Vial Ñ Oeste: Parcelas 28.6 y 28.7
Uso predominante:	Residencial Unifamiliar
Edificabilidad homogeneizada:	187,50 m2.
Edificabilidad real	150.00 m2.
Nº Viviendas real	1
Adjudicatario:	Arco 2000, S.A.

Cargas y Gravámenes: Esta finca queda afecta al pago del 0,142 % de la cuenta provisional de gastos del sector R-2, y en su día al pago del mismo porcentaje del saldo que resulte de la cuenta de la liquidación definitiva.

Bastará para cancelar esta afectación, la presentación del certificado expedido por el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares acreditativa de la correcta ejecución de la urbanización

PARCELA 28.17

Superficie 175,56 m2.
 Linderos: Norte: Parcela 28.16
 Sur: Parcela 28.18
 Este: Vial Ñ
 Oeste: Parcelas 28.4 y 28.5
 Uso predominante: Residencial Unifamiliar
 Edificabilidad homogeneizada: 187,50 m2.
 Edificabilidad real 150.00 m2.
 Nº Viviendas real 1
 Adjudicatario: Arco 2000, S.A.

Cargas y Gravámenes: Esta finca queda afecta al pago del 0,142 % de la cuenta provisional de gastos del sector R-2, y en su día al pago del mismo porcentaje del saldo que resulte de la cuenta de la liquidación definitiva.

Bastará para cancelar esta afectación, la presentación del certificado expedido por el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares acreditativa de la correcta ejecución de la urbanización.

PARCELA 28.18

Superficie 175,56 m2.
 Linderos: Norte: Parcela 28.17
 Sur: Parcela 28.19
 Este: Vial Ñ
 Oeste: Parcelas 28.3 y 28.4
 Uso predominante: Residencial Unifamiliar
 Edificabilidad homogeneizada: 187,50 m2.
 Edificabilidad real 150.00 m2.
 Nº Viviendas real 1
 Adjudicatario: Arco 2000, S.A.

Cargas y Gravámenes: Esta finca queda afecta al pago del 0,142 % de la cuenta provisional de gastos del sector R-2, y en su día al pago del mismo porcentaje del saldo que resulte de la cuenta de la liquidación definitiva.

Bastará para cancelar esta afectación, la presentación del certificado expedido por el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares acreditativa de la correcta ejecución de la urbanización.

PARCELA 28.19

Superficie 175,56 m2.
 Linderos: Norte: Parcela 28.18
 Sur: Parcela 28.20
 Este: Vial Ñ
 Oeste: Parcelas 28.2 y 28.3
 Uso predominante: Residencial Unifamiliar
 Edificabilidad homogeneizada: 187,50 m2.
 Edificabilidad real 150.00 m2.
 Nº Viviendas real 1
 Adjudicatario: Arco 2000, S.A.

Cargas y Gravámenes: Esta finca queda afecta al pago del 0,142 % de la cuenta provisional de gastos del sector R-2, y en su día al pago del mismo porcentaje del saldo que resulte de la cuenta de la liquidación definitiva.

Bastará para cancelar esta afectación, la presentación del certificado expedido por el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares acreditativa de la correcta ejecución de la urbanización.

PARCELA 28.20

Superficie	279,35 m2.
Linderos:	Norte: Parcela 28.19
	Sur: Crta. de Villanueva
	Este: Vial Ñ
	Oeste: Parcelas 28.1 y 28.2
Uso predominante:	Residencial Unifamiliar
Edificabilidad homogeneizada:	212,50 m2.
Edificabilidad real	170.00 m2.
Nº Viviendas real	1
Adjudicatario:	Arco 2000, S.A.

Cargas y Gravámenes: Esta finca queda afecta al pago del 0,161 % de la cuenta provisional de gastos del sector R-2, y en su día al pago del mismo porcentaje del saldo que resulte de la cuenta de la liquidación definitiva.

Bastará para cancelar esta afectación, la presentación del certificado expedido por el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares acreditativa de la correcta ejecución de la urbanización.

CUADRO RESUMEN REPARCELACION MANZANA 28

Parcelación según Proyecto de Reparcelación del Sector R-2 Aprobado el 7 de Agosto de 2001.

Manzanas	Superficie de Suelo		Aprovechamiento Homogeneos según POM		Aprovechamiento uso vivienda unifamiliar		Adjudicatario	Uso	Cuota de partic.
	m2 suelo	Totales	Edificabilidad Homogeneizada m2 techo	Nº Vivienda Tipo	Edificabilidad unifamiliar real	Nº Vivienda real			
PARCELA 28-1	316,89		212,50	1,75	170,00	1	ARCO 2.000, S.A.	R.UNIF.	0,162
PARCELA 28-2	210,55		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2.000, S.A.	R.UNIF.	0,142
PARCELA 28-3	202,36		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2.000, S.A.	R.UNIF.	0,142
PARCELA 28-4	194,17		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2.000, S.A.	R.UNIF.	0,142
PARCELA 28-5	185,98		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2.000, S.A.	R.UNIF.	0,142
PARCELA 28-6	177,78		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2.000, S.A.	R.UNIF.	0,142
PARCELA 28-7	200,19		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2.000, S.A.	R.UNIF.	0,142
PARCELA 28-8	188,67		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2.000, S.A.	R.UNIF.	0,142
PARCELA 28-9	177,15		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2.000, S.A.	R.UNIF.	0,142
PARCELA 28-10	266,71		212,50	1,75	170,00	1	ARCO 2.000, S.A.	R.UNIF.	0,161
PARCELA 28-11	231,98		212,50	1,75	170,00	1	ARCO 2.000, S.A.	R.UNIF.	0,161
PARCELA 28-12	175,56		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2.000, S.A.	R.UNIF.	0,142
PARCELA 28-13	175,56		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2.000, S.A.	R.UNIF.	0,142
PARCELA 28-14	175,56		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2.000, S.A.	R.UNIF.	0,142
PARCELA 28-15	175,56		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2.000, S.A.	R.UNIF.	0,142
PARCELA 28-16	175,56		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2.000, S.A.	R.UNIF.	0,142
PARCELA 28-17	175,56		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2.000, S.A.	R.UNIF.	0,142
PARCELA 28-18	175,56		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2.000, S.A.	R.UNIF.	0,142
PARCELA 28-19	175,56		187,50	1,75	150,00	1	ARCO 2.000, S.A.	R.UNIF.	0,142
PARCELA 28-20	279,35		212,50	1,75	170,00	1	ARCO 2.000, S.A.	R.UNIF.	0,161
MANZANA 28	4036,26		3850,00	35,00	3080,00	20			2,917

3.4 Nueva parcelación

Con fecha veintitres de mayo de dos mil dos la Sociedad ARCO 2.000, S.A. se transforma en Sociedad Limitada según escritura de Transformación autorizada en Azuqueca de Henares ante el notario Dña. Maria Teresa Iglesias Peinado el día veintitres de mayo de dos mil dos y con número de protocolo 1.021 (Se adjunta anejo N° 1 escritura de Transformación).

Con fecha veintisiete de Noviembre de dos mil dos la Sociedad ARCO 2.000, S.L. aporta la Manzana 28 del Sector R-2 a ARCO 2000 TERRENOS Y EDIFICACIONES, S.L, SOCIEDAD UNIPERSONAL, según escritura autorizada en Madrid ante el notario D. Isidoro Lora-Tamayo Rodríguez el día veintisiete de noviembre de dos mil dos y con número de protocolo 2.418 (se adjunta anejo N° 2 escritura de Constitución)

La manzana M-28 se divide en 20 parcelas de uso privativo, de la Parcela 28-1 a la Parcela 28-20 y una parcela de uso y propiedad común, la Parcela 28-21.

Parcelas de uso privado:

PARCELA 28.1

Superficie	212,99 m2.
Linderos:	Norte: Parcela 28.2 Sur: Parcela 28.21 Este: Parcela 28.21 Oeste: Vial N
Uso predominante:	Residencial Unifamiliar
Edificabilidad homogeneizada:	194,14 m2.
Edificabilidad real	155,31 m2.
Nº Viviendas real	1
Adjudicatario:	Arco 2000, Terrenos y Edificaciones, S.L.

La propiedad de esta finca lleva consigo como anejo inseparable una cuota indivisa de propiedad del 5% sobre la parcela 28.21.

Cargas y gravámenes:Esta finca queda afecta al pago del 0,147 % de la cuenta provisional de gastos del Sector R-2, según resulta del Proyecto de Reparcelación aprobado, y en su día al pago del mismo porcentaje del saldo de la liquidación definitiva.

Bastará para cancelar esta afección, la presentación del certificado expedido por el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, acreditativo de la correcta ejecución de las obras de urbanización.

PARCELA 28.2

Superficie	202,99 m2.
Linderos:	Norte: Parcela 28.3 Sur: Parcela 28.1 Este: Parcelas 28.21 Oeste: Vial N
Uso predominante:	Residencial Unifamiliar
Edificabilidad homogeneizada:	194,14 m2.
Edificabilidad real	155,31 m2.
Nº Viviendas real	1
Adjudicatario:	Arco 2000 Terrenos y Edificaciones, S.L.

La propiedad de esta finca lleva consigo como anejo inseparable una cuota indivisa de propiedad del 5% sobre la parcela 28.21.

Cargas y gravámenes:Esta finca queda afecta al pago del 0,147 % de la cuenta provisional de gastos del Sector R-2, según resulta del Proyecto de

Reparcelación aprobado, y en su día al pago del mismo porcentaje del saldo de la liquidación definitiva.

Bastará para cancelar esta afección, la presentación del certificado expedido por el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, acreditativo de la correcta ejecución de las obras de urbanización.

PARCELA 28.3

Superficie	194,56 m2.
Linderos:	Norte: Parcela 28.4 Sur: Parcela 28.2 Este: Parcelas 28.21 Oeste: Vial N
Uso predominante:	Residencial Unifamiliar
Edificabilidad homogeneizada:	194,14 m2.
Edificabilidad real	155,31 m2.
Nº Viviendas real	1
Adjudicatario:	Arco 2000 Terrenos y Edificaciones, S.L.

La propiedad de esta finca lleva consigo como anejo inseparable una cuota indivisa de propiedad del 5% sobre la parcela 28.21.

Cargas y gravámenes: Esta finca queda afecta al pago del 0,147 % de la cuenta provisional de gastos del Sector R-2, según resulta del Proyecto de Reparcelación aprobado, y en su día al pago del mismo porcentaje del saldo de la liquidación definitiva.

Bastará para cancelar esta afección, la presentación del certificado expedido por el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, acreditativo de la correcta ejecución de las obras de urbanización

PARCELA 28.4

Superficie	190,86 m2.
Linderos:	Norte: Parcela 28.5 Sur: Parcela 28.3 Este: Parcelas 28.21 Oeste: Vial N
Uso predominante:	Residencial Unifamiliar
Edificabilidad homogeneizada:	194,14 m2.
Edificabilidad real	155,31 m2.
Nº Viviendas real	1
Adjudicatario:	Arco 2000 Terrenos y Edificaciones, S.L.

La propiedad de esta finca lleva consigo como anejo inseparable una cuota indivisa de propiedad del 5% sobre la parcela 28.21.

Cargas y gravámenes: Esta finca queda afecta al pago del 0,147 % de la cuenta provisional de gastos del Sector R-2, según resulta del Proyecto de Reparcelación aprobado, y en su día al pago del mismo porcentaje del saldo de la liquidación definitiva.

Bastará para cancelar esta afección, la presentación del certificado expedido por el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, acreditativo de la correcta ejecución de las obras de urbanización

PARCELA 28.5

Superficie	181,40 m2.
Linderos:	Norte: Parcela 28.6 Sur: Parcela 28.4 Este: Parcelas 28.21 Oeste: Vial N
Uso predominante:	Residencial Unifamiliar
Edificabilidad homogeneizada:	194,14 m2.
Edificabilidad real	155,31 m2.
Nº Viviendas real	1
Adjudicatario:	Arco 2000 Terrenos y Edificaciones, S.L.

La propiedad de esta finca lleva consigo como anejo inseparable una cuota indivisa de propiedad del 5% sobre la parcela 28.21.

Cargas y gravámenes: Esta finca queda afecta al pago del 0,147 % de la cuenta provisional de gastos del Sector R-2, según resulta del Proyecto de Reparcelación aprobado, y en su día al pago del mismo porcentaje del saldo de la liquidación definitiva.

Bastará para cancelar esta afección, la presentación del certificado expedido por el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, acreditativo de la correcta ejecución de las obras de urbanización

PARCELA 28.6

Superficie	171,94 m2.
Linderos:	Norte: Parcela 28.7 Sur: Parcela 28.5 Este: Parcelas 28.21 Oeste: Vial N
Uso predominante:	Residencial Unifamiliar
Edificabilidad homogeneizada:	194,14 m2.
Edificabilidad real	155,31 m2.
Nº Viviendas real	1
Adjudicatario:	Arco 2000 Terrenos y Edificaciones, S.L.

La propiedad de esta finca lleva consigo como anejo inseparable una cuota indivisa de propiedad del 5% sobre la parcela 28.21.

Cargas y gravámenes: Esta finca queda afecta al pago del 0,147 % de la cuenta provisional de gastos del Sector R-2, según resulta del Proyecto de Reparcelación aprobado, y en su día al pago del mismo porcentaje del saldo de la liquidación definitiva.

Bastará para cancelar esta afección, la presentación del certificado expedido por el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, acreditativo de la correcta ejecución de las obras de urbanización

PARCELA 28.7

Superficie	162,48 m2.
Linderos:	Norte: Parcela 28.8 Sur: Parcela 28.6 Este: Parcelas 28.21 Oeste: Vial N
Uso predominante:	Residencial Unifamiliar
Edificabilidad homogeneizada:	194,14 m2.
Edificabilidad real	155,31 m2.
Nº Viviendas real	1
Adjudicatario:	Arco 2000 Terrenos y Edificaciones, S.L.

La propiedad de esta finca lleva consigo como anejo inseparable una cuota indivisa de propiedad del 5% sobre la parcela 28.21.

Cargas y gravámenes: Esta finca queda afecta al pago del 0,147 % de la cuenta provisional de gastos del Sector R-2, según resulta del Proyecto de Reparcelación aprobado, y en su día al pago del mismo porcentaje del saldo de la liquidación definitiva.

Bastará para cancelar esta afectación, la presentación del certificado expedido por el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, acreditativo de la correcta ejecución de las obras de urbanización

PARCELA 28.8

Superficie	153,02 m2.
Linderos:	Norte: Parcela 28.9 Sur: Parcela 28.7 Este: Parcelas 28.21 Oeste: Vial N
Uso predominante:	Residencial Unifamiliar
Edificabilidad homogeneizada:	194,14 m2.
Edificabilidad real	155,31 m2.
Nº Viviendas real	1
Adjudicatario:	Arco 2000 Terrenos y Edificaciones, S.L.

La propiedad de esta finca lleva consigo como anejo inseparable una cuota indivisa de propiedad del 5% sobre la parcela 28.21.

Cargas y gravámenes: Esta finca queda afecta al pago del 0,147 % de la cuenta provisional de gastos del Sector R-2, según resulta del Proyecto de Reparcelación aprobado, y en su día al pago del mismo porcentaje del saldo de la liquidación definitiva.

Bastará para cancelar esta afectación, la presentación del certificado expedido por el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, acreditativo de la correcta ejecución de las obras de urbanización

PARCELA 28.9

Superficie	143,56 m2.
Linderos:	Norte: Parcela 28.10 Sur: Parcela 28.8 Este: Parcela 28.21 Oeste: Vial N
Uso predominante:	Residencial Unifamiliar
Edificabilidad homogeneizada:	194,14 m2.
Edificabilidad real	155,31 m2.
Nº Viviendas real	1
Adjudicatario:	Arco 2000 Terrenos y Edificaciones, S.L.

La propiedad de esta finca lleva consigo como anejo inseparable una cuota indivisa de propiedad del 5% sobre la parcela 28.21.

Cargas y gravámenes: Esta finca queda afecta al pago del 0,147 % de la cuenta provisional de gastos del Sector R-2, según resulta del Proyecto de Reparcelación aprobado, y en su día al pago del mismo porcentaje del saldo de la liquidación definitiva.

Bastará para cancelar esta afección, la presentación del certificado expedido por el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, acreditativo de la correcta ejecución de las obras de urbanización

PARCELA 28.10

Superficie	143,76 m2.
Linderos:	Norte: Parcela 28.21 Sur: Parcela 28.9 Este: Parcela 28.21 Oeste: Vial N
Uso predominante:	Residencial Unifamiliar
Edificabilidad homogeneizada:	194,14 m2.
Edificabilidad real	155,31 m2.
Nº Viviendas real	1
Adjudicatario:	Arco 2000 Terrenos y Edificaciones, S.L.

La propiedad de esta finca lleva consigo como anejo inseparable una cuota indivisa de propiedad del 5% sobre la parcela 28.21.

Cargas y gravámenes: Esta finca queda afecta al pago del 0,147 % de la cuenta provisional de gastos del Sector R-2, según resulta del Proyecto de Reparcelación aprobado, y en su día al pago del mismo porcentaje del saldo de la liquidación definitiva.

Bastará para cancelar esta afección, la presentación del certificado expedido por el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, acreditativo de la correcta ejecución de las obras de urbanización

PARCELA 28.11

Superficie	172,62 m2.
Linderos:	Norte: Parcela 28.21 Sur: Parcela 28.12 Este: Vial Ñ Oeste: Parcela 28.21
Uso predominante:	Residencial Unifamiliar
Edificabilidad homogeneizada:	190,86m2.
Edificabilidad real	152,69 m2.
Nº Viviendas real	1
Adjudicatario:	Arco 2000 Terrrenos y Edificaciones, S.L.

La propiedad de esta finca lleva consigo como anejo inseparable una cuota indivisa de propiedad del 5% sobre la parcela 28.21.

Cargas y gravámenes: Esta finca queda afecta al pago del 0,1447 % de la cuenta provisional de gastos del Sector R-2, según resulta del Proyecto de Reparcelación aprobado, y en su día al pago del mismo porcentaje del saldo de la liquidación definitiva.

Bastará para cancelar esta afección, la presentación del certificado expedido por el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, acreditativo de la correcta ejecución de las obras de urbanización

PARCELA 28.12

Superficie 151,30 m2.
Linderos: Norte: Parcela 28.11
Sur: Parcela 28.13
Este: Vial Ñ
Oeste: Parcela 28.21
Uso predominante: Residencial Unifamiliar
Edificabilidad homogeneizada: 190,86 m2.
Edificabilidad real 152,69 m2.
Nº Viviendas real 1
Adjudicatario: Arco 2000 Terrenos y Edificaciones, S.L.

La propiedad de esta finca lleva consigo como anejo inseparable una cuota indivisa de propiedad del 5% sobre la parcela 28.21.

Cargas y gravámenes: Esta finca queda afecta al pago del 0,1447 % de la cuenta provisional de gastos del Sector R-2, según resulta del Proyecto de Reparcelación aprobado, y en su día al pago del mismo porcentaje del saldo de la liquidación definitiva.

Bastará para cancelar esta afección, la presentación del certificado expedido por el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, acreditativo de la correcta ejecución de las obras de urbanización

PARCELA 28.13

Superficie 151,30 m2.
Linderos: Norte: Parcela 28.12
Sur: Parcela 28.14
Este: Vial Ñ
Oeste: Parcela 28.21
Uso predominante: Residencial Unifamiliar
Edificabilidad homogeneizada: 190,86 m2.
Edificabilidad real 152,69 m2.
Nº Viviendas real 1
Adjudicatario: Arco 2000 Terrenos y Edificaciones, S.L.

La propiedad de esta finca lleva consigo como anejo inseparable una cuota indivisa de propiedad del 5% sobre la parcela 28.21.

Cargas y gravámenes: Esta finca queda afecta al pago del 0,1447 % de la cuenta provisional de gastos del Sector R-2, según resulta del Proyecto de Reparcelación aprobado, y en su día al pago del mismo porcentaje del saldo de la liquidación definitiva.

Bastará para cancelar esta afección, la presentación del certificado expedido por el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, acreditativo de la correcta ejecución de las obras de urbanización

PARCELA 28.14

Superficie	151,30 m2.
Linderos:	Norte: Parcela 28.13 Sur: Parcela 28.15 Este: Vial Ñ Oeste: Parcela 28.21
Uso predominante:	Residencial Unifamiliar
Edificabilidad homogeneizada:	190,86 m2.
Edificabilidad real	152,69 m2.
Nº Viviendas real	1
Adjudicatario:	Arco 2000 Terrenos y Edificaciones, S.L.

La propiedad de esta finca lleva consigo como anejo inseparable una cuota indivisa de propiedad del 5% sobre la parcela 28.21.

Cargas y gravámenes: Esta finca queda afecta al pago del 0,1447 % de la cuenta provisional de gastos del Sector R-2, según resulta del Proyecto de Reparcelación aprobado, y en su día al pago del mismo porcentaje del saldo de la liquidación definitiva.

Bastará para cancelar esta afección, la presentación del certificado expedido por el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, acreditativo de la correcta ejecución de las obras de urbanización

PARCELA 28.15

Superficie	151,30 m2.
Linderos:	Norte: Parcela 28.14 Sur: Parcela 28.16 Este: Vial Ñ Oeste: Parcela 28.21
Uso predominante:	Residencial Unifamiliar
Edificabilidad homogeneizada:	190,86 m2.
Edificabilidad real	152,69 m2.
Nº Viviendas real	1
Adjudicatario:	Arco 2000 Terrenos y Edificaciones, S.L.

La propiedad de esta finca lleva consigo como anejo inseparable una cuota indivisa de propiedad del 5% sobre la parcela 28.21.

Cargas y gravámenes: Esta finca queda afecta al pago del 0,1447 % de la cuenta provisional de gastos del Sector R-2, según resulta del Proyecto de Reparcelación aprobado, y en su día al pago del mismo porcentaje del saldo de la liquidación definitiva.

Bastará para cancelar esta afección, la presentación del certificado expedido por el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, acreditativo de la correcta ejecución de las obras de urbanización

PARCELA 28.16

Superficie 151,30 m2.
 Linderos: Norte: Parcela 28.15
 Sur: Parcela 28.17
 Este: Vial Ñ
 Oeste: Parcela 28.21
 Uso predominante: Residencial Unifamiliar
 Edificabilidad homogeneizada: 190,86 m2.
 Edificabilidad real 152,69 m2.
 Nº Viviendas real 1
 Adjudicatario: Arco 2000 Terrenos y Edificaciones, S.L.

Cargas y gravámenes: Esta finca queda afecta al pago del 0,1447 % de la cuenta provisional de gastos del Sector R-2, según resulta del Proyecto de Reparcelación aprobado, y en su día al pago del mismo porcentaje del saldo de la liquidación definitiva.

Bastará para cancelar esta afección, la presentación del certificado expedido por el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, acreditativo de la correcta ejecución de las obras de urbanización

PARCELA 28.17

Superficie 151,30 m2.
 Linderos: Norte: Parcela 28.16
 Sur: Parcela 28.18
 Este: Vial Ñ
 Oeste: Parcela 28.21
 Uso predominante: Residencial Unifamiliar
 Edificabilidad homogeneizada: 190,86 m2.
 Edificabilidad real 152,69 m2.
 Nº Viviendas real 1
 Adjudicatario: Arco 2000 Terrenos y Edificaciones, S.L.

La propiedad de esta finca lleva consigo como anejo inseparable una cuota indivisa de propiedad del 5% sobre la parcela 28.21.

Cargas y gravámenes: Esta finca queda afecta al pago del 0,1447 % de la cuenta provisional de gastos del Sector R-2, según resulta del Proyecto de Reparcelación aprobado, y en su día al pago del mismo porcentaje del saldo de la liquidación definitiva.

Bastará para cancelar esta afección, la presentación del certificado expedido por el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, acreditativo de la correcta ejecución de las obras de urbanización

PARCELA 28.18

Superficie 151,30 m2.
 Linderos: Norte: Parcela 28.17
 Sur: Parcela 28.19
 Este: Vial Ñ
 Oeste: Parcela 28.21
 Uso predominante: Residencial Unifamiliar
 Edificabilidad homogeneizada: 190,86 m2.
 Edificabilidad real 152,69 m2.
 Nº Viviendas real 1
 Adjudicatario: Arco 2000 Terrenos y Edificaciones, S.L.

La propiedad de esta finca lleva consigo como anejo inseparable una cuota indivisa de propiedad del 5% sobre la parcela 28.21.

Cargas y gravámenes: Esta finca queda afectada al pago del 0,1447 % de la cuenta provisional de gastos del Sector R-2, según resulta del Proyecto de Reparcelación aprobado, y en su día al pago del mismo porcentaje del saldo de la liquidación definitiva.

Bastará para cancelar esta afección, la presentación del certificado expedido por el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, acreditativo de la correcta ejecución de las obras de urbanización

PARCELA 28.19

Superficie 151,30 m2.
Linderos: Norte: Parcela 28.18
Sur: Parcela 28.20
Este: Vial Ñ
Oeste: Parcela 28.21
Uso predominante: Residencial Unifamiliar
Edificabilidad homogeneizada: 190,86 m2.
Edificabilidad real 152,69 m2.
Nº Viviendas real 1
Adjudicatario: Arco 2000 Terrenos y Edificaciones, S.L.

La propiedad de esta finca lleva consigo como anejo inseparable una cuota indivisa de propiedad del 5% sobre la parcela 28.21.

Cargas y gravámenes: Esta finca queda afectada al pago del 0,1447 % de la cuenta provisional de gastos del Sector R-2, según resulta del Proyecto de Reparcelación aprobado, y en su día al pago del mismo porcentaje del saldo de la liquidación definitiva.

Bastará para cancelar esta afección, la presentación del certificado expedido por el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, acreditativo de la correcta ejecución de las obras de urbanización

PARCELA 28.20

Superficie 171,08 m2.
Linderos: Norte: Parcela 28.19
Sur: Parcela 28.21
Este: Vial Ñ
Oeste: Parcela 28.21
Uso predominante: Residencial Unifamiliar
Edificabilidad homogeneizada: 190,86 m2.
Edificabilidad real 152,69 m2.
Nº Viviendas real 1
Adjudicatario: Arco 2000 Terrenos y Edificaciones, S.L.

La propiedad de esta finca lleva consigo como anejo inseparable una cuota indivisa de propiedad del 5% sobre la parcela 28.21.

Cargas y gravámenes: Esta finca queda afectada al pago del 0,1447 % de la cuenta provisional de gastos del Sector R-2, según resulta del Proyecto de Reparcelación aprobado, y en su día al pago del mismo porcentaje del saldo de la liquidación definitiva.

Bastará para cancelar esta afección, la presentación del certificado expedido por el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, acreditativo de la correcta ejecución de las obras de urbanización

Parcela de uso y propiedad común:

PARCELA 28.21

Superficie

724,60 m2.

Linderos:

Norte: Vial N

Sur: Crta. de Villanueva

Este: Parcelas 28.11 a 28.20

Oeste: Parcelas 28.1 a 28.10

Adjudicatario:

Se divide entre las parcelas con los números 28.1 a 28.20 ambas inclusive correspondiendo a cada una de ellas la cuota de propiedad a la que se hace referencia en las parcelas descritas .

CUADRO RESUMEN DE NUEVA PARCELACION

Manzanas	Superficie de Suelo	Aprovechamiento Homogeneos según POM		Aprovechamiento uso vivienda unifamiliar		Adjudicatario	Uso	Cuota de partic.
		Edificabilidad Homogeneizada m2 techo	Nº Vivienda Tipo	Edificabilidad unifamiliar real	Nº Vivienda real			
PARCELA 28-1	212.99	194.14	1,75	155.31	1	ARCO 2.000, TERR. Y EDIFIC. S.L.	R.UNIF.	0,147
PARCELA 28-2	202.99	194.14	1,75	155.31	1	ARCO 2.000, TERR. Y EDIFIC. S.L.	R.UNIF.	0,147
PARCELA 28-3	194.56	194.14	1,75	155.31	1	ARCO 2.000, TERR. Y EDIFIC. S.L.	R.UNIF.	0,147
PARCELA 28-4	190.86	194.14	1,75	155.31	1	ARCO 2.000, TERR. Y EDIFIC. S.L.	R.UNIF.	0,147
PARCELA 28-5	181.40	194.14	1,75	155.31	1	ARCO 2.000, TERR. Y EDIFIC. S.L.	R.UNIF.	0,147
PARCELA 28-6	171.94	194.14	1,75	155.31	1	ARCO 2.000, TERR. Y EDIFIC. S.L.	R.UNIF.	0,147
PARCELA 28-7	162.48	194.14	1,75	155.31	1	ARCO 2.000, TERR. Y EDIFIC. S.L.	R.UNIF.	0,147
PARCELA 28-8	153.02	194.14	1,75	155.31	1	ARCO 2.000, TERR. Y EDIFIC. S.L.	R.UNIF.	0,147
PARCELA 28-9	143.56	194.14	1,75	155.31	1	ARCO 2.000, TERR. Y EDIFIC. S.L.	R.UNIF.	0,147
PARCELA 28-10	143.76	194.14	1,75	155.31	1	ARCO 2.000, TERR. Y EDIFIC. S.L.	R.UNIF.	0,147
PARCELA 28-11	172.62	190.86	1,75	152.69	1	ARCO 2.000, TERR. Y EDIFIC. S.L.	R.UNIF.	0.1447
PARCELA 28-12	151.30	190.86	1,75	152.69	1	ARCO 2.000, TERR. Y EDIFIC. S.L.	R.UNIF.	0.1447
PARCELA 28-13	151.30	190.86	1,75	152.69	1	ARCO 2.000, TERR. Y EDIFIC. S.L.	R.UNIF.	0.1447
PARCELA 28-14	151.30	190.86	1,75	152.69	1	ARCO 2.000, TERR. Y EDIFIC. S.L.	R.UNIF.	0.1447
PARCELA 28-15	151.30	190.86	1,75	152.69	1	ARCO 2.000, TERR. Y EDIFIC. S.L.	R.UNIF.	0.1447
PARCELA 28-16	151.30	190.86	1,75	152.69	1	ARCO 2.000, TERR. Y EDIFIC. S.L.	R.UNIF.	0.1447
PARCELA 28-17	151.30	190.86	1,75	152.69	1	ARCO 2.000, TERR. Y EDIFIC. S.L.	R.UNIF.	0.1447
PARCELA 28-18	151.30	190.86	1,75	152.69	1	ARCO 2.000, TERR. Y EDIFIC. S.L.	R.UNIF.	0.1447
PARCELA 28-19	151.30	190.86	1,75	152.69	1	ARCO 2.000, TERR. Y EDIFIC. S.L.	R.UNIF.	0.1447
PARCELA 28-20	171.08	190.86	1,75	152.69	1	ARCO 2.000, TERR. Y EDIFIC. S.L.	R.UNIF.	0.1447
PARCELA 28-21	724.60	0	0	0	0	28.1 a 28.20		0
MANZANA 28	4036,26	3850,00	35,00	3080,00	20			2,917

4. DETERMINACIONES SOBRE APROVECHAMIENTO Y VOLUMEN

4.1 Alineaciones externas

Serán las indicadas en el plano correspondiente del Plan de Ordenación Municipal.

4.2 Alineaciones internas

Son las delimitadas en el plano 4.

4.3 Altura máxima

La altura máxima será de 7,5 m.

4.4 Fachada mínima

La fachada mínima según norma es 6,00 m
Fachada mínima proyectada 6,80 m

4.5 Fondo máximo

Se delimita en el plano 4.

4.6 Ocupación de Parcela

La ocupación máxima de la manzana será del 50% .
Esto supone una superficie total de 2018,13 m² que se reparte entre las parcelas según el siguiente cuadro:

Parcelas	superficie asignada a cada vivienda m ²	Ocupacion 50%
PARCELA 28-1	249,220	124,61
PARCELA 28-2	239,220	119,61
PARCELA 28-3	230,790	115,395
PARCELA 28-4	227,090	113,545
PARCELA 28-5	217,630	108,815
PARCELA 28-6	208,170	104,085
PARCELA 28-7	198,710	99,355
PARCELA 28-8	189,250	94,625
PARCELA 28-9	179,790	89,895
PARCELA 28-10	179,990	89,995
PARCELA 28-11	208,850	104,425
PARCELA 28-12	187,530	93,765
PARCELA 28-13	187,530	93,765
PARCELA 28-14	187,530	93,765
PARCELA 28-15	187,530	93,765
PARCELA 28-16	187,530	93,765
PARCELA 28-17	187,530	93,765
PARCELA 28-18	187,530	93,765
PARCELA 28-19	187,530	93,765
PARCELA 28-20	207,310	103,655
MANZANA 28	4.036,26	2.018,13

4.7 Parcela mínima

La superficie asignada a cada vivienda y la parte proporcional del espacio común no destinado a viario deberá de ser igual o mayor que la parcela mínima que es de 175 m².

La superficie asignada a cada vivienda queda definida en el siguiente cuadro:

Parcelas	superficie asignada a cada vivienda m²	Reparto parcela uso comun 28-21	Totales
PARCELA 28-1	212,99	36,23	249,220
PARCELA 28-2	202,99	36,23	239,220
PARCELA 28-3	194,56	36,23	230,790
PARCELA 28-4	190,86	36,23	227,090
PARCELA 28-5	181,40	36,23	217,630
PARCELA 28-6	171,94	36,23	208,170
PARCELA 28-7	162,48	36,23	198,710
PARCELA 28-8	153,02	36,23	189,250
PARCELA 28-9	143,56	36,23	179,790
PARCELA 28-10	143,76	36,23	179,990
PARCELA 28-11	172,62	36,23	208,850
PARCELA 28-12	151,30	36,23	187,530
PARCELA 28-13	151,30	36,23	187,530
PARCELA 28-14	151,30	36,23	187,530
PARCELA 28-15	151,30	36,23	187,530
PARCELA 28-16	151,30	36,23	187,530
PARCELA 28-17	151,30	36,23	187,530
PARCELA 28-18	151,30	36,23	187,530
PARCELA 28-19	151,30	36,23	187,530
PARCELA 28-20	171,08	36,23	207,310
MANZANA 28			4.036,26

4.9 Rasantes

Se define en el plano 5.

4.10 Retranqueos

Se define en el plano nº 4

4.11 Tipología de la edificación

Vivienda unifamiliar adosada , que comparten un espacio común de acceso peatonal directo y garaje-aparcamiento bajo la edificación en boxes..

4.12 Condiciones estéticas de la edificación

4.12.1 Instalaciones y Mobiliario

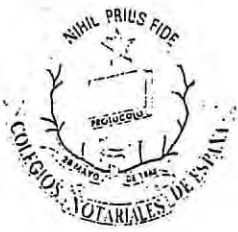
Dentro del espacio libre común se permitirá la ubicación de las chimeneas de ventilación de sótano

En Azuqueca de Henares, 14 de Enero de 2003.

ARCO 2000 TERRENOS Y EDIFICACIONES, S.L.
UNIPERSONAL
c/. Altamira nº 1
19200 AZUQUECA DE HENARES
(Guadalajara)

FDO.ARCO 2.000, TERRENOS Y EDIFICACIONES S.L.

ANEJO N° 1



ARCO 2000

ARCHIVO A.A.

TRANSFORMACIÓN: ARCO SA a ARCO S.L.



ES COPIA SIMPLE

ESCRITURA DE TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA ARCO
2.000, S.A. EN SOCIEDAD LIMITADA.-----

NUMERO.- MIL VEINTIUNO.-----

En Azuqueca de Henares, mi residencia, a
veintitres de Mayo del año dos mil dos.-----

Ante mí, MARIA TERESA IGLESIAS PEINADO, Notario
del Ilustre Colegio de Madrid.-----

-----C O M P A R E C E-----

DON JULIO FERNANDO FERNANDEZ SANCHEZ-CABALLERO,
mayor de edad, casado, vecino de AZUQUECA DE HENARES
(GUADALAJARA), con domicilio en C/MURILLO,Nº11; con
D.N.I./N.I.F. número 02177879D. -----

-----I N T E R V I E N E-----

Don Julio Fernando Fernández Sánchez-Caballero,
en nombre y representación de la sociedad "ARCO
2.000, S.A." domiciliada en Madrid, siendo su último
domicilio en la calle Josefa Valcárcel nº 8, plantas
2ª y 3ª, mediante escritura de cambio de domicilio
social otorgada ante mi, en Azuqueca de Henares, el
día 7 de Junio de 1.995, con el número 857 de mi pro-

tocolo, inscrita dicha escritura en el registro Mercantil de Madrid, al tomo 2.326, libro 0, folio 41, sección 8, hoja M-40928, inscripción 8ª. -----

Constituída por tiempo indefinido en escritura otorgada en Guadalajara el día nueve de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario de la misma Don Francisco Javier Rovira Jaén, con el número 1.512 de protocolo. Ampliado su capital y adaptados sus Estatutos a la vigente Ley de sociedades anónimas, mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, don Enrique Franch Valverde el día 27 de Diciembre de 1.991; Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid número dos al tomo 2326 general, folio 32, hoja número M-40928, antes 64.1692, inscripción quinta. -----

Con C.I.F. A-28971489. -----

Reducido y ampliado su capital social en escritura de Elevación a Público de acuerdos sociales con reducción de capital social, aumento de capital social y red denominación del mismo, otorgada en Azuqueca de Henares, ante mi, en día doce de Diciembre de dos mil uno, con el número 3.006 de protocolo, y que causó la inscripción 18ª en el Registro Mercantil citado. -----



ES COPIA SIMPLE

Facultado para este otorgamiento, según escritura de elevación a público de acuerdos sociales de renovación de cargos, otorgada en Torrejón de Ardoz el día 8 de Enero de 2.002, ante el Notario de la misma Don Jose María Piñar Gutiérrez con el número 17 de su protocolo, en la citada escritura se nombran Consejeros Delegados Solidarios de la Sociedad Arco 2.000 S.A. a Don Julio Fernando Fernández Sanchez-Caballero y a Don Joaquín Angel Mínguez Navarro, para que cualquiera de ellos con caracter indistinto puedan ejercitar todas y cada una de las facultades que tiene atribuidas el Consejo de Administración salvo las según ley, indelegables.-----

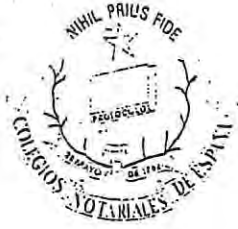
Dicha escritura causó la inscripción 17ª en el Registro Mercantil de Madrid antes citada.-----

En dicha escritura se faculta a cualquiera de los Consejeros Delegados para que cualquiera de ellos con carácter indistinto puedan ejercitar todas y cada una de las facultades que tiene atribuidas el Consejo de Administración. Y entre dichas facultades, según el

artículo 21 de sus Estatutos Sociales: "El Consejo de Administración ...teniendo facultades, lo más ampliamente entendidas, para contratar en general, realizar toda clase de actos y negocios... A título enunciativo y no limitativo, se enumeran las siguientes facultades: 9. Constituir o celebrar, reconocer, ceder, ratificar, extinguir o cancelar toda clase de actos, contratos, negocios y obligaciones mercantiles de comercio e industria, vinculando con ellos a la Sociedad. -----

Lo transcrito concuerda bien y fielmente con la primera copia de la referida escritura, que tengo a la vista, sin que en lo omitido haya nada que restrinja, modifique o condicione lo transcrito. -----

Y se halla especialmente facultado para este otorgamiento en virtud del acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad, en sesión celebrada el día 21 de Mayo de 2.002, según lo acredita con certificación de la misma expedida y suscrita por don Julio Fernando Fernández Sánchez-Caballero en su calidad de Secretario del Consejo de Administración de dicha entidad, con el visto bueno del Presidente don Joaquín Angel Mínguez Navarro, cuyas firmas legitimo por considerarlas au-



ES COPIA SIMPLE

ténticas.-----

La citada certificación, debidamente reintegrada, queda unida a esta matriz formando parte de la misma y se insertará en las copias y traslados que de ella se expidan.-----

Y yo el Notario, por razón de su expresado cargo le juzgo con facultades suficientes para el acto objeto de este instrumento.-----

Manifiesta el compareciente que continúa en el ejercicio de su cargo, que sus facultades no le han sido revocadas ni limitadas y que subsiste la Sociedad a que representa.-----

Le identifico por su documento nacional de identidad, firma y fotografía concordantes y le juzgo con capacidad legal suficiente para formalizar esta escritura de TRANSFORMACION DE SOCIEDAD ANONIMA en SOCIEDAD LIMITADA, y, al efecto,-----

-----O T O R G A-----

I.- Que el señor compareciente , en la representación que ostenta, solemniza y eleva a públicos

los acuerdos que se contienen en la certificación que se protocoliza con la presente. -----

II. En consecuencia: -----

A) Queda transformada la Sociedad ARCO 2.000, S.A., en la Compañía ARCO 2.000, S.L., a la que se aporta todo el patrimonio de la sociedad transformada, sin cambio de personalidad jurídica, en la que se subroga sin solución de continuidad y sin limitación alguna, cuyo domicilio social, capital, socios, distribución de participaciones, Estatutos y forma de Administración son los que figuran en la certificación que se protocoliza con la presente, cuyo contenido se da por reproducido en este lugar para evitar innecesarias repeticiones. -----

Se adjunta a ella un ejemplar de los Estatutos aprobados y que regirán a partir de ahora la vida de la sociedad por medio de la presente transformada en Sociedad de Responsabilidad Limitada. -----

Además se acordó Ampliar el objeto social que, en lo sucesivo, abarcará nuevas actividades, además de las que ya abarca: -----

"Promoción inmobiliaria, urbanización de terrenos, compra y venta de todo tipo de terrenos inmuebles, rústicos o urbanos, y rehabilitación de



ES COPIA SIMPLE

los mismos, así como construcción de viviendas, locales garajes y toda clase de inmuebles, con destino a su venta, alquiler, uso por la propia sociedad y explotación de los mismos por cualquier medio válido en Derecho, así como su explotación, administración, mantenimiento y conservación.-----

Gestión de urbanizaciones y promociones inmobiliarias por cuenta de terceros, así como alquileres, ventas, permutas y cualquier otro tipo de contrato o negocio legal de viviendas, oficinas, garajes, locales comerciales o de otro tipo de inmuebles, tanto rústicos como urbanos, entre terceras personas, ya sean físicas o jurídicas.-----

Asesoramiento y elaboración de estudios y análisis en materia de construcción e inmobiliarios.-----

La dirección y gestión de la participación en otras sociedades, mediante la titularidad de valores que se otorguen; al menos el cinco por ciento de los derechos de voto de las sociedades emisoras de los mismos, disponiendo para ello de la correspondiente

organización de medios materiales y personales". ----

En su virtud queda el objeto social de la compañía ampliado, y modificado el Artículo 2° de los Estatutos sociales, en la forma que se expresa en la certificación que se acompaña a la presente matriz, y en los nuevos Estatutos de la entidad que se acompañan a la presente. -----

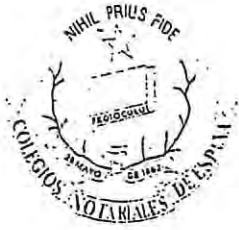
B) Que el Balance final de la sociedad, cerrado al día de ayer, es el que se me entrega en este acto y que queda unido a esta matriz formando parte de la misma, firmado por don Julio Fernando Fernández Sánchez-Caballero cuya firma legitimo por considerarla auténtica . -----

Se acompaña igualmente el balance general cerrado el día anterior al acuerdo de transformación. -----

III. No se requiere la publicación del acuerdo de transformación, ya que el acuerdo ha sido tomado por la totalidad de los socios de dicha entidad, en Junta Universal de la misma. -----

IV. A los efectos de lo previsto en el Reglamento del Registro Mercantil, el señor compareciente , según actúa , hace constar: -----

a) Que el número de socios de la compañía no alcanza los cincuenta. -----



ES COPIA SIMPLE

b) Que los títulos representativos de las acciones han sido anulados e inutilizados.-----

c) Que el capital social está íntegramente desembolsado y distribuido en la forma que queda reflejada en la certificación que se une a esta matriz.-----

V. Que ningún accionista ha ejercitado su derecho de separación.-----

El señor compareciente solicita del Sr. Registrador Mercantil la inscripción de esta escritura en los libros a su cargo en la forma procedente.-----

Y Yo, la Notario, declaro elevados a público los acuerdos adoptados y reflejados en la certificación que se acompaña de la Junta General Universal de la entidad.-----

Y solicita del Sr. Registrador Mercantil la inscripción de esta escritura, y en su caso, la inscripción parcial de esta escritura, conforme a lo admitido en el artículo 63 del Reglamento del Registro Mercantil.-----

Le hago las reservas y advertencias legales, es-

pecialmente las de orden fiscal y la del artículo 82 del Reglamento del Registro Mercantil. -----

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGANICA 15/1.999, LOS COMPARECIENTES QUEDAN INFORMADOS Y ACEPTAN LA INCORPORACION DE SUS DATOS A LOS FICHEROS AUTOMATIZADOS EXISTENTES EN LA NOTARIA, QUE SE CONSERVARAN EN LA MISMA CON CARÁCTER CONFIDENCIAL, SIN PERJUICIO DE LAS REMISIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO.

Le leo integramente el contenido de este instrumento público al compareciente después de advertirle de su derecho a efectuarlo por si, al que renuncia, se ratifica en su contenido y lo firma conmigo. -----

Y Yo, la Notario DOY FE de todo lo comprendido en este instrumento público, extendido en-5- folios de papel notarial, de la serie 4I, números 3055173 y los cuatro numeros correlativos/siguientes en orden decreciente.



ES COPIA SIMPLE

D. Julio-Fernando Fernández Sánchez-Caballero, Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil "ARCO 2000, SOCIEDAD ANÓNIMA", transformada en SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por acuerdo de la Junta General de fecha 21 de Mayo de 2002, en la que sigue ostentando el cargo de Secretario del Consejo de Administración,

CERTIFICO:

Que esta Sociedad, celebró Junta General Extraordinaria y Universal de socios y el acta de la misma dice literalmente:

"El día 21 de Mayo de 2002, en el domicilio social, Calle Josefa Valcárcel, número 8, de Madrid, provincia de Madrid, se celebra Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad "ARCO 2000, S.A.",

Preside la Junta D. Joaquín-Ángel Mínguez Navarro y actúa de Secretario D. Julio-Fernando Fernández Sánchez-Caballero, por su condición de Presidente y Secretario, respectivamente, del Consejo de Administración.

Asisten personalmente a la misma todos los socios que son: D. Joaquín-Ángel Mínguez Navarro; D^a. María del Carmen Cano López; D. Julio-Fernando Fernández Sánchez-Caballero; D^a. María del Carmen Alonso Ramos; titular cada uno de ellos de 175, 75, 175 y 75 acciones, respectivamente.

Concurren en calidad de miembros del Consejo de Administración: D. Joaquín-Ángel Mínguez Navarro con funciones de Presidente, D. Julio-Fernando Fernández Sánchez-Caballero con funciones de Secretario, D^a. María del Carmen Alonso Ramos con funciones de Vocal y Doña María del Carmen Cano López con funciones de Vocal.

Representan por tanto la totalidad del capital suscrito y desembolsado (cuatro accionistas presentes). Todos los cuales acuerdan por unanimidad la celebración de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas; según el siguiente orden del día.- I.- Transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada; II.- Aprobación del acta, si procede; y en prueba de su asistencia y de la exactitud de lo antes dicho, firman a continuación.- Siguen las firmas de los socios.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar del siguiente Orden del Día:

I. TRANSFORMACIÓN EN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:

Tras breve discusión y, sin que se solicite constancia especial en el acta de ninguna intervención, se toman por unanimidad los siguientes ACUERDOS:

- 1.- Transformar la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada, aprobar los estatutos por los que se ha de regir y asignar a cada socio las participaciones sociales que les corresponden en proporción al valor

nominal de las acciones poseídas por cada uno de ellos. De esta forma, a D. Joaquín-Ángel Mínguez Navarro le corresponden 175 participaciones, las números 1 al 175; a D^a. María del Carmen Cano López le corresponden 75 participaciones, las números 176 al 250; a D. Julio-Fernando Fernández Sánchez-Caballero le corresponden 175 participaciones, las números 251 al 425 y; a D^a. María del Carmen Alonso Ramos le corresponden 75 participaciones, numeradas del 426 al 500.

- 2.- Aprobar el balance general de la sociedad cerrado el día anterior del acuerdo.
- 3.- Nombrar el órgano de administración de la sociedad de responsabilidad limitada resultante de la transformación, encomendando la administración de la misma a un Consejo de Administración compuesto por cuatro Consejeros.

Para el caso de llevarse a efecto la transformación acordada, nombramiento como miembros del Consejo de Administración de:

-D. Joaquín-Ángel Mínguez Navarro, mayor de edad, de nacionalidad española, nacido en Casas de Benítez (Cuenca) el 18-1-1945, vecino de Azuqueca de Henares (Guadalajara), Calle Velázquez, número 32, y titular del D.N.I. nº. 19481534M.

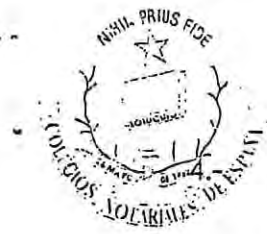
-D. Julio-Fernando Fernández Sánchez Caballero, mayor de edad, de nacionalidad española, nacido en Madrid (Madrid) el 6-1-1949, vecino de Azuqueca de Henares (Guadalajara), Calle Murillo, número 11, y titular del D.N.I. nº. 02177879D.

-D^a. María del Carmen Cano López, mayor de edad, de nacionalidad española, nacida en Madrid (Madrid) el 11-9-1945, vecina de Azuqueca de Henares (Guadalajara), Calle Velázquez, número 32, y titular del D.N.I. nº. 02169158M.

-D^a. María del Carmen Alonso Ramos, mayor de edad, de nacionalidad española, nacida en Madrid (Madrid) el 29-12-1949, vecina de Azuqueca de Henares (Guadalajara), Calle Murillo, número 11, y titular del D.N.I. nº. 02179693Y.

La aceptación de los Consejeros, presentes en el acto, se produce en la misma Junta, manifestando los nombrados no estar incurso en las incompatibilidades, prohibiciones o incapacidades establecidas en la legislación vigente y, en especial, en la Ley 12/1995, de 11 de Mayo.

Los Consejeros percibirán dietas por asistencia a las reuniones del Consejo, estableciéndose como cuantía de las mismas la de 1.000 euros. La cuantía establecida estará en vigor en tanto no sea modificada por acuerdo de la Junta General al respecto.



ES COPIA SIMPLE

Ampliación de las actividades que constituyen el objeto social, y nueva redacción del artículo correspondiente de los Estatutos sociales, cuyo literal será el siguiente:

" La redacción de Proyectos, Gestión y Ejecución de toda clase de obras. Promoción inmobiliaria, urbanización de terrenos, compra y venta de todo tipo de terrenos e inmuebles, rústicos o urbanos, y rehabilitación de los mismos, así como construcción de viviendas, locales garajes y toda otra clase de inmuebles, con destino a su venta, alquiler, uso por la propia sociedad y explotación de los mismos por cualquier medio válido en Derecho, así como su explotación, administración, mantenimiento y conservación.

Gestión de urbanizaciones y promociones inmobiliarias por cuenta de terceros, así como de alquileres, ventas, permutas y cualquier otro tipo de contrato o negocio legal de viviendas, oficinas, garajes, locales comerciales o de otro tipo de inmuebles, tanto rústicos como urbanos, entre terceras personas, ya sean físicas o jurídicas.

Asesoramiento y elaboración de estudios y análisis en materia de construcción e inmobiliarios.

La dirección y gestión de la participación en otras sociedades, mediante la titularidad de valores que otorguen, al menos, el 5 por 100 de los derechos de voto de las sociedades emisoras de los mismos, disponiendo para ello de la correspondiente organización de medios materiales y personales.

Las actividades propias del objeto social pueden ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija el cumplimiento de requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad."

5.- Encomendar y Facultar a D. Joaquin-Ángel Mínguez Navarro y a D. Julio-Fernando Fernández Sánchez-Caballero, indistintamente, para la elaboración del balance final cerrado el día anterior al del otorgamiento de la escritura y el otorgamiento de la correspondiente escritura de transformación, así como la realización de cuantos trámites fueran precisos para llevar a buen término los presente acuerdos, pudiendo, al efecto, comparecer ante Notario y ante cualquier oficina pública y Registro, y otorgar cuantos documentos se precisen.

Se hace constar que el presente acuerdo de transformación no precisa publicación al haber sido adoptado el acuerdo con el voto favorable de todos los socios.

Se hace constar expresamente que el patrimonio cubre el capital social, que éste se encuentra íntegramente desembolsado y que se procede a anular e inutilizar los títulos representativos de las acciones o a cancelar las mismas en el registro contable correspondiente.

Tomados los acuerdos, se da por concluida la Junta, redactándose la presente acta por el Secretario, que da lectura a la misma por indicación de la Presidencia, y sometiendo a votación su aprobación, se aprueba por unanimidad, y es firmada por todos los presentes."

IGUALMENTE CERTIFICA:

Que a continuación de la celebración de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, tuvo lugar en el mismo domicilio y en la misma fecha, la reunión del Consejo de Administración, con asistencia de todos sus miembros, quedando aceptado portados los miembros el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Designación de los Cargos del Consejo de Administración.

SEGUNDO.- Nombramiento de Consejeros Delegados.

Por unanimidad de todos los Consejeros se adoptaron y aprobaron válidamente los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO.- Nombramiento de los cargos del Consejo de Administración y que son los que a continuación se indican:

PRESIDENTE: D. Joaquín-Ángel Mínguez Navarro, mayor de edad, de nacionalidad española, nacido en Casas de Benítez (Cuenca) el 18-1-1945, vecino de Azuqueca de Henares (Guadalajara), Calle Velázquez, número 32, y titular del D.N.I. nº. 19481534M.

SECRETARIO: D. Julio-Fernando Fernández Sánchez Caballero, mayor de edad, de nacionalidad española, nacido en Madrid (Madrid) el 6-1-1949, vecino de Azuqueca de Henares (Guadalajara), Calle Murillo, número 11, y titular del D.N.I. nº. 02177879D.

VOCAL: D^a. María del Carmen Cano López, mayor de edad, de nacionalidad española, nacida en Madrid (Madrid) el 11-9-1945; vecina de Azuqueca de Henares (Guadalajara), Calle Velázquez, número 32, y titular del D.N.I. nº. 02169158M.

VOCAL: D^a. María del Carmen Alonso Ramos, mayor de edad, de nacionalidad española, nacida en Madrid (Madrid) el 29-12-1949, vecina de Azuqueca de Henares (Guadalajara), Calle Murillo, número 11, y titular del D.N.I. nº. 02179693Y.

Todas las personas designadas, presentes en el acto, aceptaron y tomaron posesión de sus cargos y manifestaron que no se hallan incurso en ningún tipo de incompatibilidad, incapacidad o prohibición, especialmente las de la Ley 15/1995, de 11 de Mayo y en la Ley 14/1995, de 21 de Abril, de la Comunidad Autónoma de Madrid.



ES COPIA SIMPLE

SEGUNDO.- Nombrar Consejeros Delegados Solidarios de la sociedad a los siguientes:

- D. Joaquín-Ángel Mínguez Navarro
- D. Julio-Fernando Fernández Sánchez Caballero

Para que cualquiera de ellos, con carácter indistinto pueda ejercitar todas y cada una de las facultades que tiene atribuidas el Consejo de Administración, salvo las indelegables según Ley.

Ambos aceptan el cargo. Se omiten sus datos personales por haber sido anteriormente mencionados.

TERCERO.- Facultar a D. Joaquín-Ángel Mínguez Navarro y a D. Julio-Fernando Fernández Sánchez-Caballero, para que indistintamente, uno cualquiera de ellos, realice todos los actos necesarios o convenientes a los fines dichos, pudiendo, al efecto, comparecer ante Notario y ante cualquier oficina pública y Registro, y otorgar cuantos documentos se precisen.

CUARTO.- Una vez finalizada la reunión, se procedió por parte del Secretario a la redacción del Acta, la cual, una vez leída, fue aprobada por unanimidad.

Y, para que conste, expido y firmo la presente, que visa el Sr. Presidente, en Madrid a 22 de Mayo de dos mil dos.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE,

Fdo. Joaquín-Á. Mínguez Navarro

Fdo. Julio-F. Fdez. Sánchez-Caballero

Yo, MARIA TERESA IGLESIAS PEINADO; Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Azuqueca de Henares, distrito de Guadalajara.-DOY FE:-----

Que las firmas que anteceden de DON JOAQUIN ANGEL MINGUEZ NAVARRRO Y DON JULIO FERNANDO FERNANDEZ SANCHEZ-CABALLERO, me son legítimas por conocerlas y ser idénticas a las que utilizan habitualmente en sus escritos.-----

En Azuqueca de Henares a 23 de Mayo de 2002.-----

25 SELLO DE
PTA LEGITIMACIONES Y
0,75€ LEGALIZACIONES



ANEJO N° 2



x

A/R Nº 2418

**CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD UNIPERSONAL "ARCO 2000
TERRENOS Y EDIFICACIONES, S.L.", SOCIEDAD UNIPERSONAL.**

-/-/-/-/-

- NUMERO DOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO.-----
- EN MADRID, a veintisiete de Noviembre de dos mil dos. -----
- Ante mí, ISIDORO LORA-TAMAYO RODRIGUEZ, Notario del
Ilustre Colegio de esta Capital, -----

COMPARECEN

- Don Joaquín-Angel MINGUEZ NAVARRO, mayor de edad, casado, vecino de Azuqueca de Henares (Guadalajara-C:P. 19200), con domicilio en calle Velázquez, número 32.- Provisto de D.N.I. y N.I.F., número 19.481.534-M.-----
- Don Julio-Fernando FERNANDEZ SANCHEZ-CABALLERO, mayor de edad, casado, vecino de Azuqueca de Henares (Guadalajara-19200), con domicilio en calle Murillo, número 11. Provisto de D.N.I. y N.I.F., número 2.177.879-D.-----
- Doña María del Carmen CANO LOPEZ, mayor de edad, casada, vecina de Azuqueca de Henares (Guadalajara-C.P. 19200), con do-

ES COPIA SIMPLE

micilio en calle Velázquez, número 32.- Provista de D.N.I. y N.I.F.,
número 2.169.158-M.-----

- Y Doña María del Carmen ALONSO RAMOS, mayor de edad,
casada, vecina de Azuqueca de Henares (Guadalajara-19200), con
domicilio en calle Murillo, número 11. Provista de D.N.I. y N.I.F., nú-
mero 2.179.693-Y.-----

- IDENTIFICO a los comparecientes por medio de sus respectivos
documentos de identidad, antes reseñados y exhibidos, de confor-
midad con lo dispuesto en la Ley del Notariado y en su Reglamento.

INTERVIENEN

- A) LOS DOS PRIMEROS, en su propio nombre y derecho, y, ade-
más, en nombre y representación, en su calidad de Consejeros-
Delegados, de la Sociedad Mercantil denominada "ARCO 2.000,
S.L.", domiciliada en Madrid-C.P. 28027, calle Josefa Valcarcel, nú-
mero 8, plantas 2ª y 3ª, con C.I.F., número B-28-971489; constituida
por tiempo indefinido y como Sociedad Anónima, mediante escritura
autorizada en Gualajara, el día 9 de Octubre de 1.984, por el Notario
Don Francisco Javier Rovira Jaén, con el número 1.512 de su proto-
colo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 460 gene-
ral, 434 de la sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 21, hoja nú-
mero 64.169-2, inscripción 1ª; aumentado su capital social y refundi-
dos sus Estatutos sociales, y adaptados a la vigente Ley de Socie-
dades mediante escritura autorizada en Madrid, el día 17 de Diciem-
bre de 1.991, por el Notario, Don Enrique Franch Valverde, con el



número 3.324 de su protocolo, e INSCRITA en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 2.326, folio 32, hoja número M-40928, inscripción 5ª. Traslado su domicilio social al expresado mediante escritura autorizada en Azuqueca de Henares, el día 7 de Junio de 1.995, por la Notario Doña María Teresa Iglesias Peinado, con el número 857, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 2.326, folio 41, sección 8ª, hoja M-40928, inscripción 8ª.-----

- Transformada en Sociedad Limitada mediante escritura autorizada en Azuqueca de Henares, el día 23 de Mayo de 2.002, por el Notario Doña María Teresa Iglesias Peinado, con el número 1.021 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 14.472, folio 206, Sección 8ª, hoja M-40928.-----

- Constan sus nombramientos y aceptación del cargo, por plazo de CINCO AÑOS, por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, de fecha 21 de Mayo de 2.002, y elevado a público en la escritura de transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada, reseñada anteriormente, lo que me acreditaron con copia autorizada de la citada escritura.-----

- Se hallan especialmente facultados para este acto por acuerdo de la Junta General Universal de Socios de la Compañía, de fecha 21

de Noviembre de 2.002, según acreditan con certificación de tales extremos, librada por Don Julio-Fernando Fernández Sánchez-Caballero, con el visto bueno de Don Joaquín-Angel Mínguez Navarro, como Secretario y Presidente, respectivamente, del Consejo de Administración de la Compañía, cuyas firmas considero legítimas y la cual certificación **protocolizo al final de la presente.** -----

- A mi juicio, son suficientes las facultades representativas acreditadas para este otorgamiento, por cuanto están facultados por la Junta General de Socios de la Compañía. -----

- **B) Y LAS DOS ULTIMAS**, en su propio nombre y derecho. -----

- En tal sentido y previo afirmarme los Srs. Mínguez Navarro y Fernández Sánchez-Caballero, la subsistencia de hecho y en Derecho de su representación alegada y de la capacidad jurídica de su representada, les juzgo legitimados para otorgar la presente escritura de Constitución de Sociedad, y al efecto, -----

EXPONEN

- I.- Por Don Joaquín-Angel MINGUEZ NAVARRO y Don Julio-Fernando FERNANDEZ SANCHEZ-CABALLERO: -----

- Que su representada, la Sociedad "ARCO 2000, S.L.", entre otras, tiene una rama de actividad consistente en la "PROMOCION INMOBILIARIA ", y que agrupa las actividades realizadas por esa Sociedad, de venta y arrendamiento de terrenos y edificaciones promoviendo en su caso la urbanización y construcción de los mismos. -----



- Esta rama de actividad se encuentra integrada por los activos y pasivos que se relacionan en el balance que figura en el certificado, expedido por Don Julio Fernando Fernández Sánchez-Caballero con el visto bueno de Don Joaquín-Angel Mínguez Navarro, Secretario y Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, cuyas firmas considero legítimas y que los señores comparecientes me entregan y **dejo protocolizado al final de la presente.** -----
- En dicho balance existe además una relación de las fincas registrales que integran también esa rama de actividad que se individualizan por la población y la calle de su situación, los datos registrales y sus datos catastrales. -----
- Respecto a las participaciones de fincas rústicas, no están arrendadas, ni dadas en aparcería, ni se ha ejercitado ni hecho uso en los seis años anteriores a esta fecha del derecho reconocido en el artículo 26.1 de la Ley de Arrendamientos Rústicos. -----
- **VALOR DE LA RAMA DE ACTIVIDAD: Se valora en DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS.** -----
- II.- Que la Sociedad "**ARCO 2000, S.L.**", desea constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, y a través de sus representan-



Nº 527.- Finca 16689 en AZUQUECA DE HENARES (GUADALAJARA), Urbana, Parcela 28.1 en SUR R2 Azuqueca de Henares inscrita al tomo 1807 folio 88 inscripción 1ª con código de referencia catastral no asignado.

Nº 528.- Finca 16690 en AZUQUECA DE HENARES (GUADALAJARA), Urbana, Parcela 28.2 en SUR R2 Azuqueca de Henares inscrita al tomo 1807 folio 91 inscripción 1ª con código de referencia catastral no asignado.

Nº 529.- Finca 16691 en AZUQUECA DE HENARES (GUADALAJARA), Urbana, Parcela 28.3 en SUR R2 Azuqueca de Henares inscrita al tomo 1807 folio 94 inscripción 1ª con código de referencia catastral no asignado.

Nº 530.- Finca 16692 en AZUQUECA DE HENARES (GUADALAJARA), Urbana, Parcela 28.4 en SUR R2 Azuqueca de Henares inscrita al tomo 1807 folio 97 inscripción 1ª con código de referencia catastral no asignado.

Nº 531.- Finca 16693 en AZUQUECA DE HENARES (GUADALAJARA), Urbana, Parcela 28.5 en SUR R2 Azuqueca de Henares inscrita al tomo 1807 folio 100 inscripción 1ª con código de referencia catastral no asignado.

Nº 532.- Finca 16694 en AZUQUECA DE HENARES (GUADALAJARA), Urbana, Parcela 28.6 en SUR R2 Azuqueca de Henares inscrita al tomo 1807 folio 103 inscripción 1ª con código de referencia catastral no asignado.

Nº 533.- Finca 16695 en AZUQUECA DE HENARES (GUADALAJARA), Urbana, Parcela 28.7 en SUR R2 Azuqueca de Henares inscrita al tomo

1807 folio 106 inscripción 1ª con código de referencia catastral no asignado.

Nº 534.- Finca 16696 en AZUQUECA DE HENARES (GUADALAJARA), Urbana, Parcela 28.8 en SUR R2 Azuqueca de Henares inscrita al tomo 1807 folio 109 inscripción 1ª con código de referencia catastral no asignado.

Nº 535.- Finca 16697 en AZUQUECA DE HENARES (GUADALAJARA), Urbana, Parcela 28.9 en SUR R2 Azuqueca de Henares inscrita al tomo 1807 folio 112 inscripción 1ª con código de referencia catastral no asignado.

Nº 536.- Finca 16698 en AZUQUECA DE HENARES (GUADALAJARA), Urbana, Parcela 28.10 en SUR R2 Azuqueca de Henares inscrita al tomo 1807 folio 115 inscripción 1ª con código de referencia catastral no asignado.

Nº 537.- Finca 16699 en AZUQUECA DE HENARES (GUADALAJARA), Urbana, Parcela 28.11 en SUR R2 Azuqueca de Henares inscrita al tomo 1807 folio 118 inscripción 1ª con código de referencia catastral no asignado.

Nº 538.- Finca 16700 en AZUQUECA DE HENARES (GUADALAJARA), Urbana, Parcela 28.12 en SUR R2 Azuqueca de Henares inscrita al tomo 1807 folio 121 inscripción 1ª con código de referencia catastral no asignado.

Nº 539.- Finca 16701 en AZUQUECA DE HENARES (GUADALAJARA), Urbana, Parcela 28.13 en SUR R2 Azuqueca de Henares inscrita al tomo 1807 folio 124 inscripción 1ª con código de referencia catastral no asignado.

Nº 540.- Finca 16702 en AZUQUECA DE HENARES (GUADALAJARA), Urbana, Parcela 28.14 en SUR R2 Azuqueca de Henares inscrita al tomo 1807 folio 127 inscripción 1ª con código de referencia catastral no asignado.

Nº 541.- Finca 16703 en AZUQUECA DE HENARES (GUADALAJARA), Urbana, Parcela 28.15 en SUR R2 Azuqueca de Henares inscrita al tomo 1807 folio 130 inscripción 1ª con código de referencia catastral no asignado.

Nº 542.- Finca 16704 en AZUQUECA DE HENARES (GUADALAJARA), Urbana, Parcela 28.16 en SUR R2 Azuqueca de Henares inscrita al tomo 1807 folio 133 inscripción 1ª con código de referencia catastral no asignado.

Nº 543.- Finca 16705 en AZUQUECA DE HENARES (GUADALAJARA), Urbana, Parcela 28.17 en SUR R2 Azuqueca de Henares inscrita al tomo

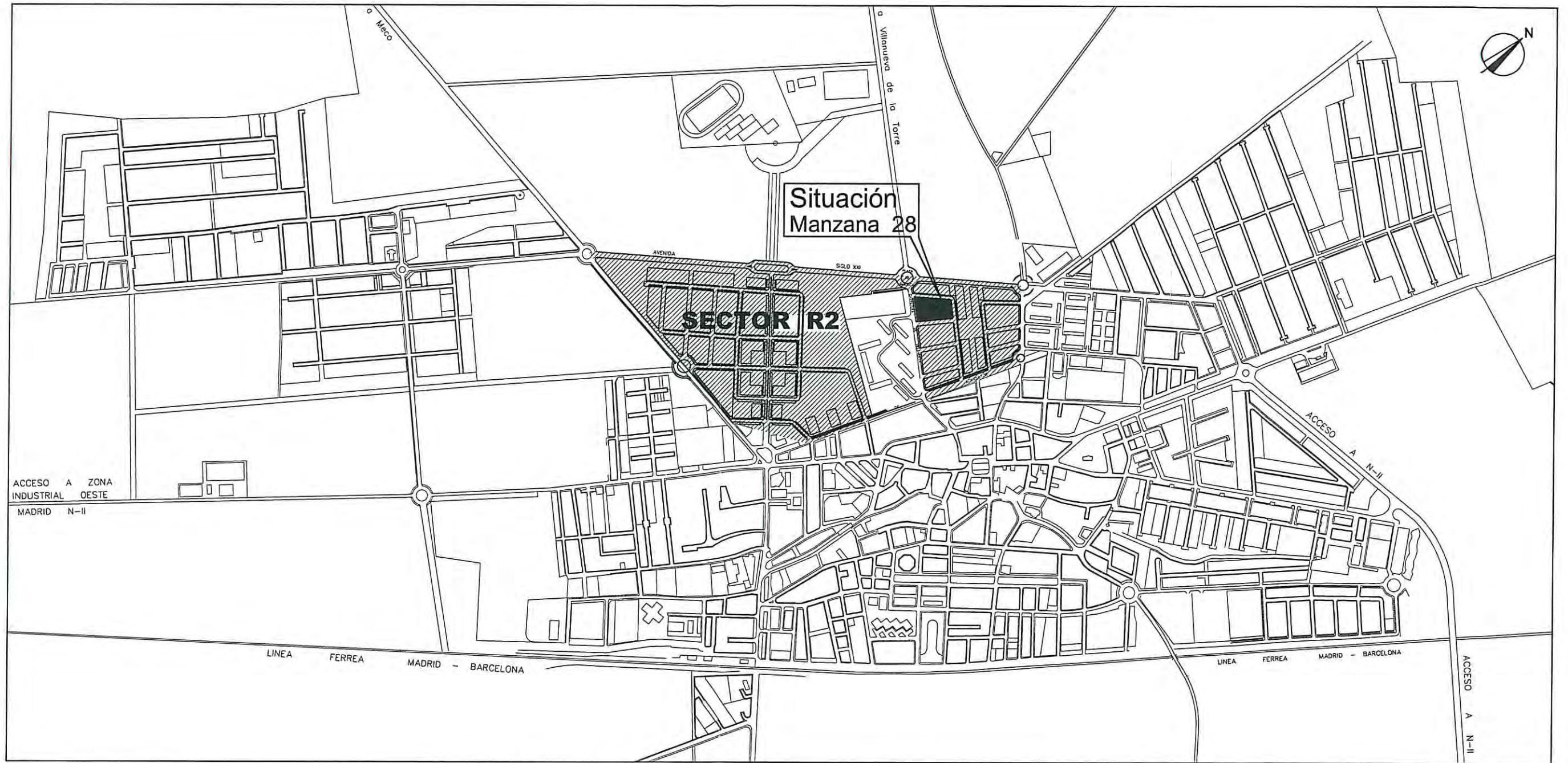


1807 folio 136 inscripción 1ª con código de referencia catastral no asignado.

Nº 544.- Finca 16706 en AZUQUECA DE HENARES (GUADALAJARA), Urbana, Parcela 28.18 en SUR R2 Azuqueca de Henares inscrita al tomo 1807 folio 139 inscripción 1ª con código de referencia catastral no asignado.

Nº 545.- Finca 16707 en AZUQUECA DE HENARES (GUADALAJARA), Urbana, Parcela 28.19 en SUR R2 Azuqueca de Henares inscrita al tomo 1807 folio 142 inscripción 1ª con código de referencia catastral no asignado.

Nº 546.- Finca 16708 en AZUQUECA DE HENARES (GUADALAJARA), Urbana, Parcela 28.20 en SUR R2 Azuqueca de Henares inscrita al tomo 1807 folio 145 inscripción 1ª con código de referencia catastral no asignado.



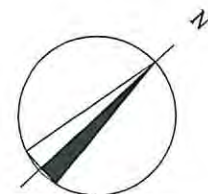
Casco Urbano de Azuqueca de Henares

ARCO 2000 TERRENOS Y EDIFICACIONES, S.L.
 UNIPERSONAL ESTUDIO DE DETALLE
 c/ Altares nº 1
 19200 AZUQUECA DE HENARES
 (Guadalajara)

PROPIEDAD		FICHERO	
EL ADONDE DEL PROYECTO		M28-SITU	
ARCO 2000 TERRENOS Y EDIFICACIONES, S.L.		TARQUIN, S.A.	
DENOMINACION		SUSTITUYE A:	
SITUACION		ESCALA:	
		1/10.000	
		FECHA:	
		OCTUBRE-2002	
		PLANO N°	
		1	

PLAZA DE AMERICA

AVDA. SIGLO XXI



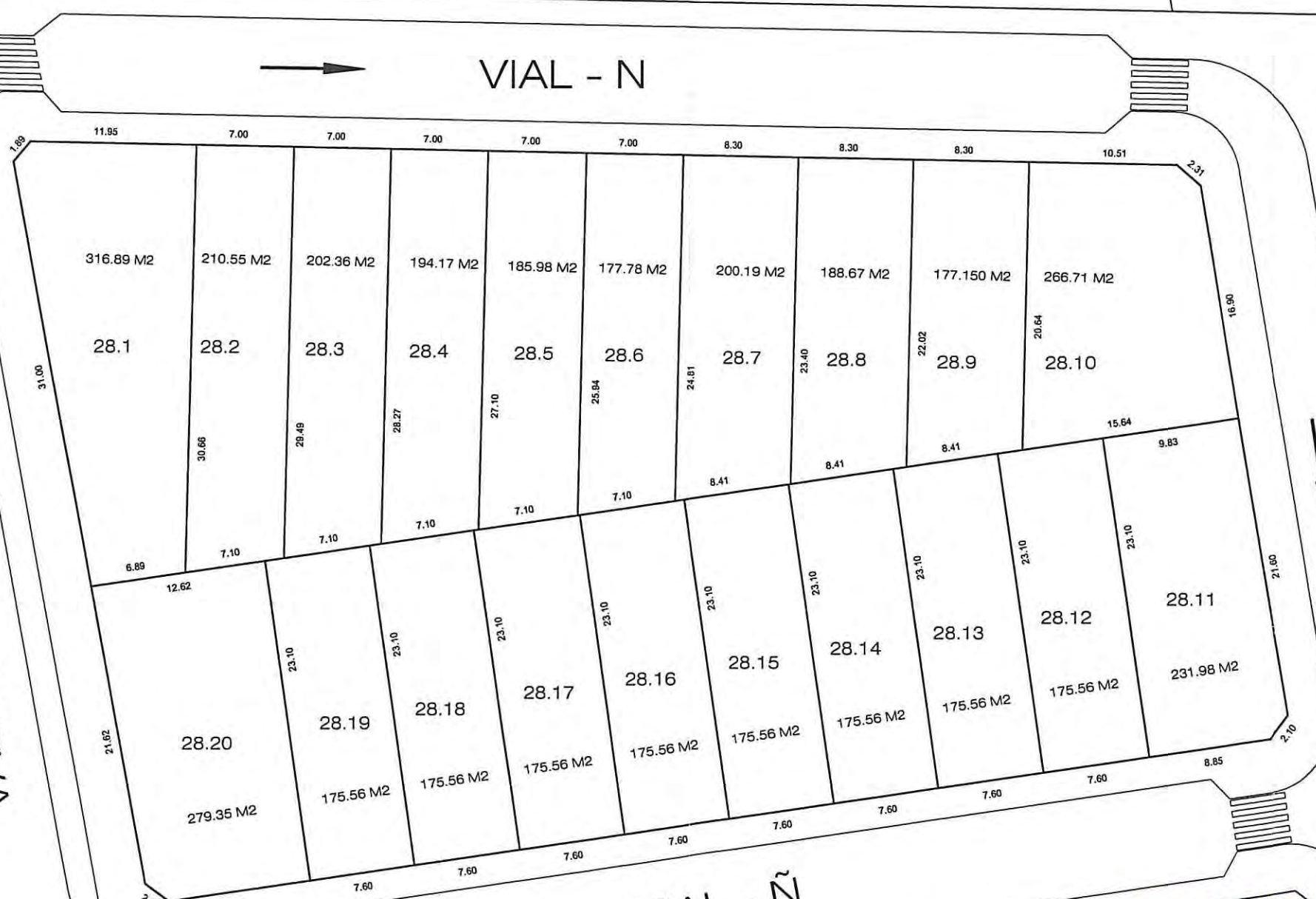
ZU-V13

CARRETERA DE VILLANUEVA

VIAL - N

VIAL - N

VIAL - Ñ



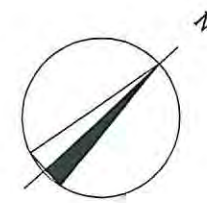
ARCO 2000 TERRENOS Y EDIFICACIONES, S.L.
UNIPERSONAL
c/. Altamira nº 1
19200 AZUQUECA DE HENARES
(Guadalajara)

ESTUDIO DE DETALLE			
SITUACION	SECTOR R-2	AZUQUECA DE HENARES (Guadalajara)	
MANZANA nº 1	MANZANA: 28		
EL AUTOR DEL PROYECTO	FICHERO	PROYECTO Nº	
ARCO 2000 TERRENOS Y EDIFICACIONES, S.L.	TARQUIN, S.A.	2274	
DENOMINACION	SUSTITUYE A:	ESCALA:	
PARCELACION INICIAL DE LA MANZANA M-28		1/400	
FECHA:	PLANO N°		
OCTUBRE-2002	2		

PLAZA DE AMERICA

AVDA. SIGLO XXI

ZU-V13

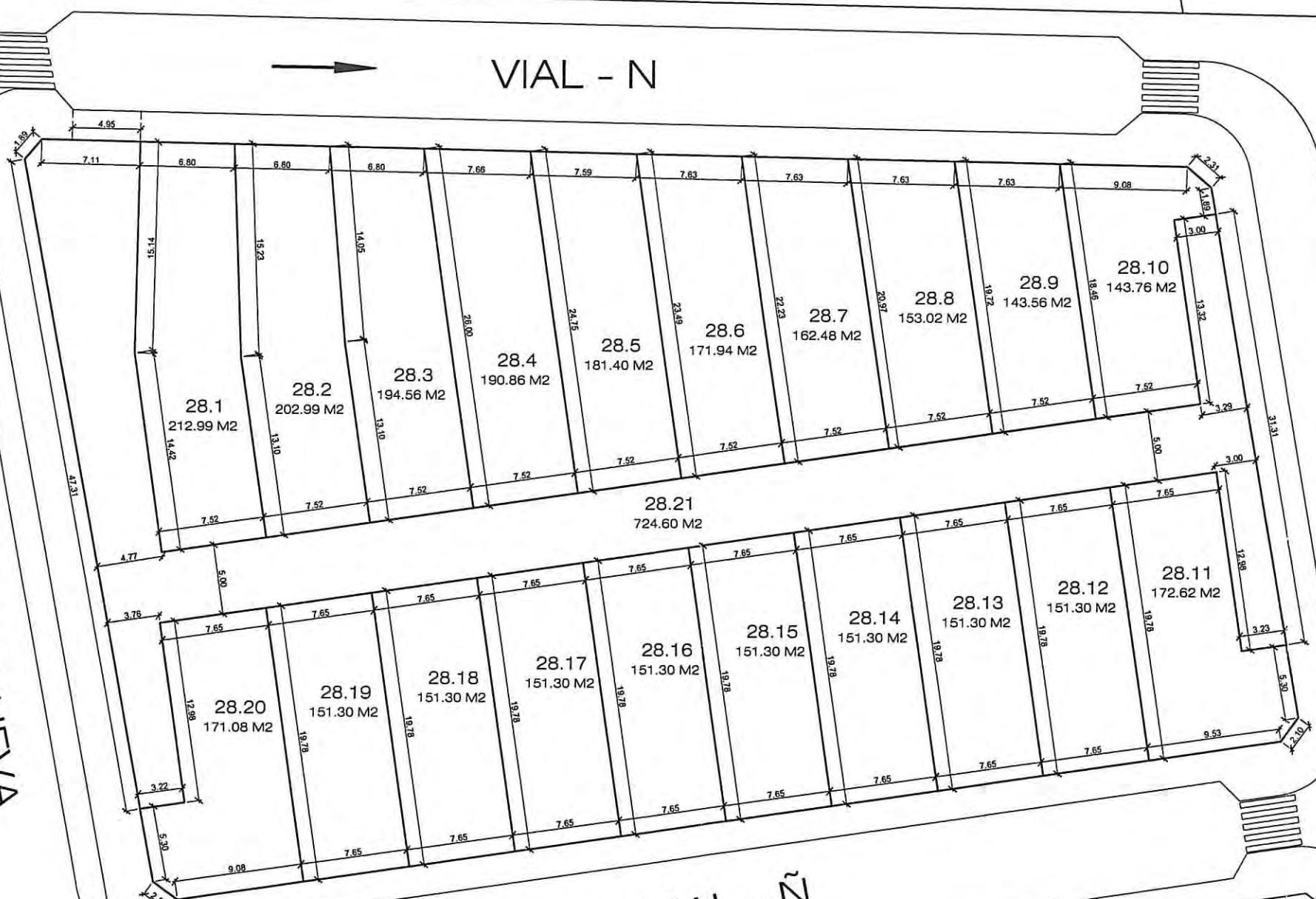


VIAL - N

CARRETERA DE VILLANUEVA

VIAL - N

VIAL - Ñ



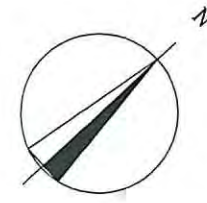
ARCO 2000 TERRENOS Y EDIFICACIONES, S.L.
UNIPERSONAL
c/. Altamira nº 1
19200 AZUQUECA DE HENARES
(Guadalajara)

ESTUDIO DE DETALLE		SECTOR R-2		AZUQUECA DE HENARES (Guadalajara)	
PROPIEDAD		AUTOR DEL PROYECTO		FICHERO	
DENOMINACION		TARQUIN, S.A.		PROYECTO Nº	
PARCELACION DE LA MANZANA M-28		TARQUIN, S.A.		2274	
FECHA:		SUSTITUYEA:		ESCALA:	
OCTUBRE-2002				1/400	
				PLANO Nº	
				3	

PLAZA DE AMERICA

AVDA. SIGLO XXI

ZU-V13



VIAL - N

CARRETERA DE VILLANUEVA



VIAL - N

VIAL - Ñ

ARCO 2000 TERRENOS Y EDIFICACIONES, S.L.
UNIPERSONAL
c/. Altamira nº 1
19200 AZUQUECA DE HENARES
(Guadalajara)

ESTUDIO DE DETALLE

SECTOR R-2
MANZANA: 28 f
AZUQUECA DE HENARES
(Guadalajara)



PROPIEDAD: ARCO 2000 TERRENOS Y EDIFICACIONES, S.L.
EL AUTOR DEL PROYECTO: TARQUIN, S.A.
FICHERO: M28-EMP
PROYECTO Nº: 2274

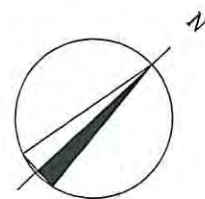
DENOMINACION: AREA DE MOVIMIENTO DE LA EDIFICACION Y ALINEACIONES DE LA MANZANA M-28
SUSTITUYE A:
FECHA: OCTUBRE-2002
ESCALA: 1/400
PLANO Nº: 4

--- AREA DE MOVIMIENTO

PLAZA DE AMERICA

AVDA. SIGLO XXI

ZU-V13



701.95

701.98

VIAL - N

702.24

CARRETERA DE VILLANUEVA

M-28

VIAL - N

701.94

VIAL - Ñ

701.54

701.33

ARCO 2000 TERRENOS Y EDIFICACIONES, S.L.
UNIPERSONAL
c/. Altamira nº 1
19200 AZUQUECA DE HENARES
(Guadalajara)

ESTUDIO DE DETALLE		
SITUACION	SECTOR R-2 MANZANA: 28	
PROPIEDAD	EL AUTOR DEL PROYECTO	FICHERO
ARCO 2000 TERRENOS Y EDIFICACIONES, S.L.	TARQUIN, S.A.	M28-EMP
DENOMINACION		PROYECTO Nº
RASANTES		2274
SUSTITUYE A:		ESCALA:
		1/400
FECHA:		PLANO Nº
OCTUBRE-2002		5